

**BASES DE ESPECIFICACIONES PARA LA CONTRATACION DIRECTA  
CD-PNR-002-2016 DE LOTES DE BOLSAS Y DE SARAN PARA LAS  
ACTIVIDADES DE REFORESTACION A NIVEL NACIONAL  
CONCERNIENTES A LA EMERGENCIA NACIONAL FORESTAL POR EL  
ATAQUE DE LA PLAGA DEL GORGOJO DE PINO, EN EL MARCO DEL  
DECRETO EJECUTIVO, PCM 003-2016.**

Comprador:

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO  
FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)**

**Mes de Abril 2016**

## Programa Nacional de Reforestación (PNR)

---

### **BASES DE ESPECIFICACIONES PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE LOTES DE BOLSAS Y DE SARAN PARA LAS ACTIVIDADES DE REFORESTACION A NIVEL NACIONAL CONCERNIENTES A LA EMERGENCIA NACIONAL FORESTAL POR EL ATAQUE DE LA PLAGA DEL GORGOJO DE PINO, EN EL MARCO DEL DECRETO EJECUTIVO, PCM 003-2016.**

#### **1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN**

La presente adquisición tiene como propósito la “Compra Directa” de Lotes de Bolsas y de Sarán para las actividades de reforestación a nivel nacional concernientes a la Emergencia Nacional Forestal por el ataque de la plaga del gorgojo de pino, en el Marco del Decreto Ejecutivo, PCM 003-2016.

#### **2. FUENTE DE LOS RECURSOS**

Esta adquisición se financiará con Fondos Nacionales y los pagos serán realizados a través del Sistema SIAFI después de entregada la documentación soporte.

#### **3. LEGISLACIÓN APLICABLE**

La legislación aplicable por orden de precedencia a este proceso de adquisición es el siguiente:

- a. Constitución de la República;
- b. Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa;
- c. Ley Orgánica del Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de que se trate;
- d. Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa;
- e. Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- f. Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa;
- g. Demás regulaciones especiales que apliquen y leyes aplicables vigentes.

#### **4. CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN**

El presente documento, constituye la base para la presentación de las ofertas. Por consiguiente este documento se considera incluido en la respectiva oferta y formará parte del Contrato.

Con la sola presentación de la oferta, el oferente acepta el cumplimiento estricto del plan de entrega establecido en el presente documento.

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas será en un quince por ciento (15%)

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas será en un quince por ciento (15%)

#### **5. Todo Oferente que presente oferta en la presente adquisición está obligado a respetar las instrucciones y condiciones establecidas, debiendo consignarlos claramente en su oferta.**

#### **PROGRAMA NACIONAL DE REFORESTACION (PNR)**

Toda correspondencia o comunicación relacionada con el proceso entre el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a través del Programa Nacional de Reforestación (PNR) y el Oferentes será por escrito y deberá redactarse en el idioma español y dirigirse a:

<b>NOMBRE:</b>	<b>Oscar S. Rueda</b>
<b>NÚMERO DEL PROCESO:</b>	<b>Compra Directa CD-PNR-002-2016</b>
<b>DIRECCIÓN EXACTA:</b>	Adquisición Lotes de Bolsas y de Sarán Colonia Brisas de Olancho, Atrás de la Tabacalera Hondureña, Comayagüela M.D.C
<b>TELÉFONOS:</b>	2223-2614

## Programa Nacional de Reforestación (PNR)

---

**CORREO ELECTRÓNICO:** [orueda@icf.gob.hn](mailto:orueda@icf.gob.hn), [oscarrueda2002@yahoo.com.ar](mailto:oscarrueda2002@yahoo.com.ar)

Para fines del presente documento “por escrito” significa comunicación en forma escrita ya sea en físico, por correo electrónico, con prueba de recibido.

### 6. MONEDA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán ser presentadas en LEMPIRAS, la cual es la moneda oficial de la República de Honduras.

### 7. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- a. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección, Oficina Gerencia Administrativa del ICF, ubicadas en el segundo piso de las Instalaciones de ICF a más tardar a las 10:00 a.m. el día martes 10 de mayo del 2016. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
- b. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Apertura de Ofertas nombradas para tal efecto, así como de los Veedores del Proceso y los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la siguiente dirección: Sala de Reuniones de la Oficina Regional de Biosfera Rio Plátano, ubicadas en el segundo piso de las instalaciones de ICF/Biosfera Rio Plátano a las 11:00 a.m. el día martes 10 de mayo del 2016.

### 8. CARTA PROPUESTA Y FORMATO DE COTIZACIONES

El Oferente presentará su carta propuesta utilizando el formulario suministrado en el **Anexo N° 1**, este formulario **deberá ser estrictamente llenado sin alterar su forma** y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. El Oferente deberá presentar estrictamente el **Formato de Cotizaciones con impuestos incluidos**, utilizando el formulario suministrado en el **Anexo N° 2**.

### 9. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

1. **Carta Propuesta.** La cual deberá presentarse en lápiz tinta, sin manchones y tachaduras según el formato que se acompaña (Anexo N° 1), firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente, quien deberá acreditar poder suficiente para la suscripción de contratos.
2. **Formato de Cotizaciones.** Según formato que se acompaña (Anexo N°2), firmado y sellado por el Representante Legal del Oferente.
3. Constancia de Inscripción o en trámite en el registro de proveedores contratistas que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en cumplimiento del Artículo 34 sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 36 párrafo tercero, ambos de la Ley de Contratación del Estado. En el caso de presentar constancia de estar en trámite la inscripción, ésta deberá ser vigentes de emisión al momento de la apertura de ofertas.
4. Nota de mantenimiento de oferta e inventario por un término de treinta 30 días hábiles.

**Los documentos contenidos en los numerales 1 y 2 no son subsanables.**

*En caso de modificaciones a los documentos acreditados al momento de la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), el Oferente deberá acompañar con su oferta los documentos que acrediten esas modificaciones. En caso de ser adjudicado al momento de suscribir contrato deberá tener el certificado vigente actualizado.*

### 10. Examen de las Ofertas

El examen de las ofertas consiste en la confirmación por parte de la Comisión Evaluadora que todos los documentos solicitados han sido suministrados y determina si cada documento entregado está completo. Si en el examen de las ofertas se determina que los siguientes documentos faltan la oferta será rechazada:

## Programa Nacional de Reforestación (PNR)

---

- a. **Carta Propuesta (Anexo N° 1);**
- b. **Formato de Cotizaciones (Anexo N° 2);**

Durante el examen de las ofertas se determinará si las estipulaciones y condiciones solicitadas especificaciones, han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Si el examen de las ofertas determina que esta no se ajusta sustancialmente a las especificaciones, **ésta será rechazada (Artic.57 L.C.E).**

### 11. Evaluación de las Ofertas

La Comisión Evaluadora, evaluará los aspectos, legales, técnicos, y económicos de las ofertas presentadas, para confirmar que todos los requisitos estipulados han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. Si después de haber examinado los términos, condiciones y efectuada la evaluación técnica, la Comisión Evaluadora establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a las Bases de Especificaciones, **la oferta será rechazada.**

Las evaluaciones de las ofertas se harán por lotes totales o parciales tomando en consideración los siguientes parámetros por orden de Importancia:

- Precio Más bajo, pero en el entendido que la oferta presentada cumpla con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos exigidos en estas bases.
- Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y cifras, se considerarán los expresados en letras.
- Cumplimiento de todas y cada una de las condiciones exigidas en los presentes términos.
- Evaluación completa de la oferta, Documentación Legal, Administrativa y Técnica solicitadas en los presentes.

En virtud de la emergencia y la urgencia del suministro de bolsas y serán, las adjudicaciones por lotes podrán ser parciales, por lo que en caso de que el o los oferentes no oferten la cantidad total en bolsas y serán requerido por esta Institución, únicamente se tomaran en cuenta la cantidad de bolsas y serán ofertada, pudiendo adjudicar parcialmente el resto a otro oferente que sea beneficioso para esta Institución.

### 12. Comparación de las Ofertas

ICF por medio de la Comisión Evaluadora comparará todas las ofertas que no hayan sido rechazadas durante el examen y la evaluación, y que se ha determinado que cumplen sustancialmente.

Dicha comparación determinará la oferta evaluada como la más Económica o la que se estime más conveniente para los intereses de ICF, de acuerdo al plan de entrega.

### 13. Documentos obligatorios previo a la Firma del Contrato:

Previo a la firma del contrato el Oferente adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

1. Constancia ORIGINAL vigente extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos,
2. Constancia ORIGINAL vigente extendida por la Procuraduría General de la República, en donde se haga **constar que el Oferente y su Representante Legal no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;**
3. Constancia ORIGINAL vigente de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en donde se haga constar que **el Oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones,** de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 párrafo segundo Literal b) reformado de la Ley del Seguro Social
4. Declaración Jurada del Representante Legal de la Sociedad, de que ni él ni sus representados se encuentran comprendidos en las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, con la firma debidamente Autenticada.
5. Fotocopia del Registro Tributario Nacional Numérico de la Persona Jurídica que Representa.

## Programa Nacional de Reforestación (PNR)

---

6. Garantía de Cumplimiento correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, la debe tener una vigencia de hasta tres (3) meses posteriores del plazo previsto para la entrega de los suministros; la misma debe ser entregada a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, misma que será sustituida por la Garantía de Calidad, correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato después de entregado los suministros adquiridos, la cual debe ser entregada a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la entrega de los suministros.

### 14. FORMATO, FIRMA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Oferente preparará un sobre conteniendo el original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en el numeral 8.

Cualquier documento expedido en el extranjero deberá estar autenticado por el respectivo Cónsul Hondureño y por la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores o en su defecto Apostillado.

Los sobres deberán estar rotulados de la siguiente manera:

#### PARTE CENTRAL

Adquisición Lote de Bolsas y Lote de Sarán, Proceso de Compra Directa CD-PNR-002-2016

Programa Nacional de Reforestación PNR

Colonia Brisas de Olancho, atrás de la Tabacalera Hondureña, Comayagüela M.D.C.

#### ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA

(Nombre del Oferente y su dirección completa)

#### ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA

Oferta de la Adquisición de Compra Directa, nombre y número de la Adquisición de Compra Directa

#### ESQUINA SUPERIOR DERECHA

No abrir antes de Fecha de Apertura

### 15. PLAZO DE ENTREGA

El Oferente tiene un plazo de siete (7) días calendario, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de adjudicación de la Compra Directa para el suministro del lote de bolsas y de sarán.

### 16. ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

Los suministros a adquirirse serán entregados en las oficinas del Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), al Programa Nacional de Reforestación (PNR), en la Colonia Brisas de Olancho, atrás de Tabacalera Hondureña.

### 17. SANCIONES

- a. Si el oferente adjudicado, incumpliese con la entrega de la Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato correspondiente, se procederá a dejar sin valor y efecto la Resolución mediante la cual se adjudicó al oferente ganador, pudiendo EL ICF proceder a adjudicar de inmediato a cualquier otro oferente que resulte beneficiosos para la institución o en su defecto fracasar el proceso.
- b. Si el oferente adjudicado incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume según el presente documento de especificaciones se ejecutará la Garantía de Cumplimiento.
- c. Cuando el oferente adjudicado no cumpla con el suministro de bolsas y sarán en el tiempo estipulado se aplicará la multa por cada día de retraso, en base a lo establecido en el Artículo 70 de Disposiciones Generales del

## Programa Nacional de Reforestación (PNR)

---

Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente que es de Cero Punto Dieciocho por ciento (0.18%) aplicado al monto total del contrato. Por cada día de retraso.- Para este caso en particular, la multa será aplicada hasta por un máximo de diez (10) días hábiles, el cual será deducido del pago respectivo; Pasado el término de diez (10) días concedido y si el oferente adjudicado no entrega el total del suministro adjudicado, se procederá a ejecutar la garantía de cumplimiento

### 18.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas a continuación detalladas serán las especificaciones mínimas.

Deberá presentar su oferta Técnica de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta, así mismo en la columna, PROPUESTA DEL OFERENTE ES OBLIGATORIO QUE ESPECIFIQUE LO QUE ESTA OFERTANDO DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES MINIMA.

#### LOTE DE BOLSAS Y SARAN

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Bolas Plásticas 3.5*6 pulgadas	Unidad	3,500,000
2	Bolas Plásticas 4*8 pulgadas	Unidad	500,000
3	Bolas Plásticas 5*8 pulgadas	Unidad	1,500,000
4	Bolas Plásticas 6*8 pulgadas	Unidad	500,000
5	Sarán al 70% 12 pies de ancho por 300 pies de largo o su equivalente a Metros o yardas	Unidad	20

Programa Nacional de Reforestación (PNR)

## INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)

### MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICION DE LOTES DE BOLSAS Y DE SARAN

Nosotros, \_\_\_\_\_, Hondureño, con tarjeta de identidad número \_\_\_\_\_ actuando en condición de \_\_\_\_\_, del " Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre en adelante denominado **"EL CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra \_\_\_\_\_ hondureño, y de este domicilio, con tarjeta de identidad No \_\_\_\_\_, accionando en condición de apoderado legal de la sociedad mercantil nacional \_\_\_\_\_ sociedad constituida mediante Escritura Pública número \_\_\_\_\_, autorizada en ésta ciudad a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ ante el notario \_\_\_\_\_, inscrita bajo el asiento número \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_ del registro de comerciantes sociales del registro de la Propiedad Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, debidamente autorizado para celebrar este tipo de contratos, según Poder General para pleitos y Gestiones Administrativas, el cual consta en el Testimonio de Escritura Pública número \_\_\_\_\_ autorizado ante los oficios del Notario, de fecha \_\_\_\_\_, el cual se encuentra inscrito bajo el asiento número \_\_\_\_\_, tomo \_\_\_\_\_ del Registro Mercantil Francisco Morazán, de Tegucigalpa M.D.C, quien en adelante me denominaré **"EL PROVEEDOR"**, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICION DE LOTES DE BOLSAS Y DE SARAN POR UN PERIODO DE UN (6) MESES**; que se regirá bajo las siguiente cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es la **"ADQUISICION DE LOTES DE BOLSAS Y DE SARAN"**, para uso del Programa Nacional de Reforestación (PNR), adjudicado mediante Resolución \_\_\_\_\_, emitida por la Dirección Ejecutiva del ICF, como resultado del proceso de Licitación CD-PNR-002-2016, de acuerdo al detalle que presenta en la CLAUSULA QUINTA del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECIFICAS: "EL PROVEEDOR"** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: 1) Los suministros que en virtud de este contrato se compromete a suministrar **"EL PROVEEDOR"**, deberán entregarse según lo establecido en las bases de especificaciones y en las ofertas presentadas 2) Los suministros serán objetos de revisión parte del ICF a través del PNR para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas. En el caso que los suministros que se entreguen no correspondan a la calidad, característica y especificaciones técnicas ofertadas serán rechazados, estando obligado **"EL PROVEEDOR"** a retirarlos y a reponer los mismos de forma inmediata, cumpliendo con las mismas condiciones establecidas en las bases de especificaciones, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, sin responsabilidad alguna para **"EL ICF"**. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO: "EL CONTRATISTA"** tiene un plazo de siete (7) días calendario, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de adjudicación de la Compra Directa, firma del contrato para entregar los suministros al ICF. **CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor total de los suministros en virtud de este contrato es de L. \_\_\_\_\_. **CLAUSULA QUINTA: CANTIDADES DEL SUMINISTRO DE BOLSAS Y SARAN: "EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar en virtud de este contrato los lotes de bolsas y de sarán en las oficinas del Programa Nacional de Reforestación (PNR) del ICF, conforme al siguiente cuadro:

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Bolas Plásticas 3.5*6 pulgadas	Unidad	3,500,000
2	Bolas Plásticas 4*8 pulgadas	Unidad	500,000
3	Bolas Plásticas 5*8 pulgadas	Unidad	1,500,000
4	Bolas Plásticas 6*8 pulgadas	Unidad	500,000
5	Sarán al 70% 12 pies de ancho por 300 pies de largo o su equivalente a Metros o yardas	Unidad	20

## Programa Nacional de Reforestación (PNR)

---

**CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** El pago se hará mediante el Sistema SIAFI, una vez que los suministros hayan sido entregados y recibidos a entera satisfacción por el **Instituto de Conservación Forestal (ICF)** a través del **Programa Nacional de Reforestación (PNR)**”, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido “**EL PROVEEDOR**” con la entrega de: a) Factura Comercial y original, a nombre de **PROGRAMA NACIONAL DE REFORESTACION PNR / ICF**, b) Recibo a nombre de La **Tesorería General de La Republica**, c) Acta de Recepción definitiva del Suministro debidamente firmada por “**EL PNR**”, d) La Garantía de Calidad del Suministro. **CLAUSULA SÉPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato correspondiente a los suministros se afectará el presupuesto 2016 asignado al Programa Nacional de Reforestación (PNR) en la estructura presupuestaria: Gerencia Administrativa 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 11, Actividad Obra 04, Objeto del Gasto 35800 Productos de Material Plástico. **CLAUSULA OCTAVA: PRECIO DEL SUMINISTRO:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. Los suministros deben ser entregados en los lugares solicitados por el Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), ubicada en la col. brisas de Olancho, atrás de Tabacalera Hondureña. Si dentro del plazo establecido para la entrega de los lotes de bolsas y de sarán existen entregas parciales y no totales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional, en caso que el retraso provocado en la entrega del lote de bolsas y lote de sarán no sean considerados como caso fortuito o fuerza mayor **EL CONTRATANTE** procederá de conformidad con lo estipulado en la cláusula décimo cuarta del presente contrato. - **CLAUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento total o parcial que sobre las obligaciones le corresponden a “**EL PROVEEDOR**” de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados y aceptados por “**EL CONTRATANTE**”. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCIONES DE CONTROVERSIA O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de “**EL CONTRATANTE**”, sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes. “**EL CONTRATANTE**” podrá dictar las medidas provisionales que estime pertinentes hasta tanto se dilucidan las controversias y en caso de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambas tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto \_\_\_\_\_ renuncia a su domicilio y se somete expresamente al domicilio de “**EL ICF**” en Tegucigalpa M.D.C, Departamento de Francisco Morazán. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por fax o correo certificado a las direcciones siguientes: **Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) Colonia Brisas de Olancho, Atrás de la Tabacalera Hondureña, Antiguo Local de COHDEFOR, ahora ICF en Comayagüela M.D.C, Tel 2223-2604.** **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Todas las modificaciones y/o prórrogas que solicite el “**EL PROVEEDOR**” a “**EL CONTRATANTE**”, en cuanto se refieran a las modificación del plazo de inicio del suministro establecido en la “**CLAUSULA TERCERA**” del presente contrato, o de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o la cuantía de la prestación, deberá presentarse por escrito por lo menos con cinco (5) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo de entrega de la oferta. Las solicitudes que no se presenten dentro del plazo señalado no serán consideradas. Todas las solicitudes de modificación y/o prórroga que presente “**EL PROVEEDOR**” dentro del plazo señalado, estarán sujetas a la aprobación de “**EL CONTRATANTE**” las mismas procederán cuando la causa que originó el atraso no sea imputable a “**EL PROVEEDOR**” y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la modificación y/o prórroga al plazo de inicio será por un periodo de tiempo proporcional al tiempo de atraso. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga “**EL PROVEEDOR**”, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas previamente por “**EL CONTRATANTE**”. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:** Queda terminante prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de “**EL CONTRATANTE**”, la violación de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SANCIONES: 1.** Si “**EL PROVEEDOR**” incumpliese con la entrega de la Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se procederá a dejar sin valor y efecto la Resolución mediante la cual se adjudicó al oferente ganador,

### Programa Nacional de Reforestación (PNR)

---

pudiendo el CONTRATANTE proceder a adjudicar de inmediato a cualquier otro oferente que resulte beneficiosos para la institución o en su defecto fracasar el proceso. **2.** Si “**EL PROVEEDOR**” incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. **3.** Cuando “**EL PROVEEDOR**” no cumpla con el suministro de bolsas y de sarán en el tiempo estipulado se aplicará la multa de \_\_\_\_\_ por cada día de retraso, en base a lo establecido en el Artículo 70 de Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente que es de Cero Punto Dieciocho por ciento (0.18%) aplicado al monto total del contrato. Por cada día de retraso. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: **a)** Bases de Especificaciones, **b)** Oferta presentada por “**EL PROVEEDOR**”, **c)** Acta de apertura de Ofertas, **d)** Actas de revisión y dictamen y/o recomendaciones de adjudicación, **e)** el acuerdo en el que se adjudicó el contrato y la notificación de adjudicación, **f)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por “**EL PROVEEDOR**” **g)** Otros documentos suscritos por la partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: CLAUSULA DE ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente desde su firma hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo texto en la Ciudad Comayagüela a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciséis.

---

ICF

---

APODERADO LEGAL PROVEEDOR

**Programa Nacional de Reforestación (PNR)**

---

**ANEXO No. 1**

**CARTA PROPUESTA**

Señores:  
**DIRECCIÓN XXXXXX**  
Tegucigalpa, M.D.C.

**ATENCIÓN:**

**REF. ADQUISICION \_\_\_\_\_**

ADQUISICIÓN \_\_\_\_\_

Señores Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado

Actuando en mi condición de representante de \_\_\_\_\_ (Denominación de Persona Jurídica que Representa ) por este medio DECLARO: Haber obtenido y examinado los documentos y listado de suministros y especificaciones técnicas de la **ADQUISICION DE LOTE DE BOLSAS Y LOTE DE SARAN, Proceso de Compra Directa CD-PNR-002-2016**, cuyos suministros serán destinados a el PROGRAMA NACIONAL DE REFORESTACION (PNR) y de conformidad con la misma, ofrezco suministrar: xxxxxx por un costo unitario de: \_\_\_\_\_

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras incluyendo el 15% de impuesto sobre ventas \_\_\_\_\_ (Letras y números).

Acepto la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega de los suministros conforme al plazo establecido en el presente Documento; de igual forma me comprometo a entregar los suministros en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del PROGRAMA NACIONAL DE REFORESTACION PNR, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra que se emita(n) al efecto; rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el quince por ciento (15%) del valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los suministros.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de \_\_\_\_\_ días contados a partir de la fecha de apertura pública de ofertas.

El contratista por este acto declara someterse a las exigencias de la buena fe, la transparencia, la competencia leal y la observancia de las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de adquisición y en la ejecución del contrato así como de abstenerse de adoptar conductas orientadas a limitar el ejercicio de la misma, con acciones que sean constitutivas de prácticas y conductas prohibidas por la legislación vigente.

### Programa Nacional de Reforestación (PNR)

---

Finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación.

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

La presente oferta consta de \_\_\_\_ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de ICF, firmo la presente a los

\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA SOCIEDAD**

Se requiere el Nombre de la Sociedad Oferente, dirección, número de teléfono y fax y correo electrónico claramente identificados al inicio de la oferta y/o en la Página Índice.

Se requiere Nombre de la persona contacto, su número de teléfono fijo, celular y correo electrónico claramente identificados al inicio de la oferta, con suficientes facultades legales otorgadas mediante poder legalmente constituido para la toma de decisiones.



Programa Nacional de Reforestación (PNR)

---

**ANEXO No. 3**

**FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para el Suministro de: “\_\_\_\_\_” según la **ADQUISICION DE LOTE DE BOLSAS Y LOTE DE SARAN, Proceso de Compra Directa CD-PNR-002-2016**

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**Desde:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

Programa Nacional de Reforestación (PNR)

---

ANEXO No. 4

**FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD**  
**ASEGURADORA / BANCO**

GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Bien: “ \_\_\_\_\_ ” Entregado por el Afianzado/Garantizado, en el contrato \_\_\_\_\_ firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, según la **ADQUISICION DE LOTE DE BOLSAS Y LOTE DE SARAN, Proceso de Compra Directa CD-PNR-002-2016**

SUMA  
AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA Desde: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA OBLIGATORIA:** “LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA